

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO,
DE SUBASTA INVESA ELECTRONICA N° 002-2023-MPP-OEC**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

ITEM PAQUETE I

En, pisco, a los 12 días del mes de abril del 2023, en el local del Palacio Municipal, a las **16:00 horas**, se instalo el **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **SUBASTA INVESA ELECTRONICA N° 001-2023-MPP-OEC**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA -2023 (ARROZ, PALLAR, LENTEJA, FREJOL PANAMITO, ACEITE, GRATED DE JUREL, GRATED DE ANCHOVETA, GRATED DE CABALLA)**, a fin de efectuar la **APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación

La apertura de ofertas, periodo de lances y otorgamiento de la buena pro, se en estricto cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-201g-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto supremo No 344-2018 vigente, las bases Administrativas del procedimiento de selección y la directiva vigente que regula la subasta inversa Electrónica.

DETALLE DE LOS PARTICPANTES: Se registraron los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10407558095	POMAJUICA GOMEZ YULIANA SABRINA	2023-04-03 07:38:25.0
2	Proveedor con RUC	10455556673	BARBOZA RAMIREZ YEIMIS NEPTALI	2023-04-11 15:44:05.0
3	Proveedor con RUC	10474988215	ALMERCOS MILLAN FRESSIA JAQUELINE	2023-04-11 15:37:28.0
4	Proveedor con RUC	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	2023-04-04 17:43:59.0
5	Proveedor con RUC	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	2023-04-03 12:17:35.0
6	Proveedor con RUC	20500933284	NEGOCIACIONES VALENTINA KAR S.A.C	2023-04-05 14:38:09.0
7	Proveedor con RUC	20516747821	INKA REAL PERU S.A.C.	2023-04-03 12:24:29.0
8	Proveedor con RUC	20600693604	NEGOCIOS GENERALES MERG E.I.R.L.	2023-04-07 19:10:22.0
9	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2023-04-03 12:43:32.0
10	Proveedor con RUC	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	2023-04-03 12:26:26.0
11	Proveedor con RUC	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	2023-04-05 16:20:22.0
12	Proveedor con RUC	20602673775	"GRANOS ALTOANDINOS H Y D S.A.C."	2023-04-07 19:03:05.0
13	Proveedor con RUC	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	2023-04-03 03:03:20.0
14	Proveedor con RUC	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	2023-04-11 18:29:39.0
15	Proveedor con RUC	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	2023-04-11 20:51:05.0

16	Proveedor con RUC	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	2023-04-11 22:14:21.0
----	-------------------	-------------	--------------------------------------------	-----------------------

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma del SEACE sus ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	10/04/2023	08:21:49
2	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	11/04/2023	17:59:47
3	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	11/04/2023	18:09:45
4	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	11/04/2023	22:19:39
5	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	11/04/2023	20:55:09
6	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	11/04/2023	23:02:43

Acto seguido se procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores según orden de prelación en concordancia con el numeral 1.8 Otorgamiento de la Buena Pro del Capítulo I de la sección general de las bases del procedimiento de selección, tal como se describe textualmente lo siguiente: una vez generado el reporte señalado en numeral anterior, el Órgano Encargado De Las Contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases. En este caso de subsanación, se procederá de conformidad con lo señalado en el ART. 60 del Reglamento y la directiva sobre "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica" quedando suspendido el otorgamiento de la buena pro., como también nos menciona el párrafo siguiente: Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases. el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda. debe verificar la existencia' como mínimo. De dos ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2023-OEC-MPP-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA -2023 (ARROZ, PALLAR, LENTEJA, FREJOL PANAMITO, ACEITE, GRATED DE JUREL, GRATED DE ANCHOVETA, GRATED DE CABALLA)	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20609243407	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L.	226052.91
2	20602793291	INVERSIONES CQS E.I.R.L.	247881.54
3	20603067771	INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.A.C.	255000
4	10775306454	GONZALES LAURA JOSE LUIS	257744.99
5	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	258513.89
6	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	300000

verificación de la documentación de presentación obligatoria y documentos de habilitación de los postores según orden de prelación:

1.- Postor – INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NACHO E.I.R.L RUC N° 20609243407

El postor no presenta declaración jurada o copia de declaración jurada de En el caso de que los bienes hayan sido almacenados previamente a su comercialización: Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de productos pesqueros y acuícolas vigente, otorgada por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, según el Decreto Supremo N° 012-2013-PRODUCE, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 040-2001-PE y sus modificatorias.

Por lo que su propuesta queda como no **ADMITIDA**.

2.- Postor – INVERSIONES CQS E.I.R.L – RUC N° 20603067771.

El postor presenta en la pág. 11 y 12 COPIA DEL PLAN HACCP donde se consigna:

Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, se notifica a la empresa mediante la VUCE, el inicio de la inspección mediante remisión del Acta Digital. Con fecha 10 de enero de 2022, la empresa adjunta manual HACCP código HHOP- HACCP -MA, versión 03-2022 del 08 de enero de 2022, mediante el cual solicita validación técnica oficial del Plan HACCP para el fraccionamiento y envasado de alimentos industrializados de los siguientes productos: AZÚCAR RUBIA; AZÚCAR BLANCA; ARROZ PILADO -ARROZ PILADO CORRIENTE; ARROZ ELABORADO - ARROZ PILADO EXTRA - ARROZ EXTRA; ALMIDÓN DE MAÍZ- MAICENA/MAÍZENA; SEMOLA DE TRIGO; MAÍZ PELADO ENTERO - MAÍZ MOTE; TRIGO ENTERO PELADO -TRIGO MOTE; PAPA DESHIDRATADA ENTERA -CHUÑO NEGRO ENTERO; PAPA SECA; QUINUA - QUINUA PERLADA -QUINUA PROCESADA; MAÍZ MOTE LAMINADO; PAPA DESHIDRATADA MOLIDA - HARINA DE CHUÑO. Con fecha 30 de diciembre de 2021 y 10 de enero de 2022, mediante acta digital de verificación documentaria, 01 de febrero de 2022 mediante acta de auditoría general; el personal de la Dirección Regional de Salud Puno, aplicó el Protocolo Sanitario Simplificado, realizando la inspección sanitaria al establecimiento de la empresa solicitante; a fin de verificar la implementación y/o condiciones de Infraestructura, Manual de Buenas Prácticas de Manipulación o Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) y Programa de Higiene y Saneamiento (PHS), que comprenden los Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarios, en la elaboración de: Fraccionamiento y envasado de alimentos industrializados destinado para consumo humano. Cabe señalar, que adjunto al acta de inspección se recepción documentación actualizada y complementaria, que obra en el expediente;

Donde no consigna ARROZ PILADO SUPERIOR producto solicitado por la entidad convocante (PRECISION DE LO QUE SE ESTA SOLICITANDO) por lo que su propuesta queda como **no ADMITIDA**.

3.- Postor – INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.AC – RUC N° 20603067771.

El postor antes mencionado cumple a cabalidad todos los documentos de admisión y habilitación solicitados en las bases.

4.- Postor – GONZALES LAURA JOSE LUIS – RUC N°10775306454.

El postor antes mencionado cumple a cabalidad todos los documentos de admisión y habilitación solicitados en las bases.

POR LO TANTO, EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONCLUYE

Teniendo en cuenta la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, que dice textualmente "Para otorgar la buena pro a la oferta

de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas validas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección”

Po lo que luego de la culminación de los lances respectivos en la plataforma del SEACE, El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO AL POSTOR INVERSIONES GENERALES SAAVEDRA & POMA S.AC – RUC N° 20603067771**, con su última oferta económica de **S/255,000.00 (Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 soles)**, incluye todos los impuestos de ley. Del procedimiento de selección denominado **“ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA -2023 (ARROZ, PALLAR, LENTEJA, FREJOL PANAMITO, ACEITE, GRATED DE JUREL, GRATED DE ANCHOVETA, GRATED DE CABALLA)**, para la atención de los siguientes bienes:

ITEM	SUBITEM	Denominación del bien según la Ficha Técnica	Unidad de medida	Cantidad
1	1	ARROZ PILADO SUPERIOR	kilogramo	31,0008
	2	PALLAR CALIDAD SUPERIOR	kilogramo	1,240.32
	3	LENTEJA	kilogramo	1,653.76
	4	FRIJOL PANAMITO	kilogramo	1,240.32
	5	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	litro	2,280
	6	GRATED JUREL	LATA	2,936
	7	GRATED DE ANCHOVETA	lata	3,886
	8	GRATED DE CABALLA	Lata	2,936

Según se detalla en las bases administrativas, y el segundo lugar le corresponde a **GONZALES LAURA JOSE LUIS – RUC N°10775306454**

Siendo el 12 de abril del 2023, el órgano encargado de las contrataciones, culmina y en señal de conformidad, se firma la presente acta.



JAHIRO D. MEJIA VALENZUELA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC